

habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando esta acta los Señores del Ayuntamiento asistentes de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.

Bartolomé Ribas Baudilio Daga  
 el Conde de Belloch

Jacinto Preios Vicenç Montserrat  
 J. Lluís A. Daga  
 Carlos Marce Cortada

Elaburto  
 Lio habet

Señores asistentes  
 del Ayuntamiento,

Sr. Conde de Belloch  
 " B. Daga  
 " J. Lluís  
 " J. Preios  
 " B. Cortada  
 " J. Montserrat  
 " A. Daga

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a quince de abril de mil novecientos once. Siendo las diez y ocho horas se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de reuniones publicas para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Palau en calidad de Alcalde quien la declaró abierta.

Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura por el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente de las disposiciones mas importantes y de interés para este Municipio, in-



sertas en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial acordando el Ayuntamiento que dar enterado y dar cumplimiento á las mismas.

Se dió lectura de una instancia y planos de fecha 13 del actual presentados por el Consejero Delegado y Director Gerente de la Sociedad Anónima "Siemens Schuckert - Industria Eléctrica" solicitando permiso para construir unos edificios destinados á sala de transformadores, despachos fábrica de gas, estufas, fundición, Almacén Central, y cuadra para caballerías en la finca que la referida Sociedad posee en este término Municipal.

El Ayuntamiento acuerda que la instancia y planos pasen á informe del Facultativo Municipal como asimismo dictaminen las Comisiones de Fomento y Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capít. XII art.º 124 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896 y el art.º 94 del Reglamento para su ejecución de 23 Diciembre del propio año, acordó el Ayuntamiento.

1.º Nombrar á D. Eduardo Gelabert y Piet que no tiene interés en el presente reemplazo Comisionado para la conducción de mozos á la Capital de provincia y en su día á la de la Lona para el ingreso en Caja, señalándose la dieta de cinco pesetas que habrá de percibir por cada día que viviere en dichas Comisiones y que tanto para estos gastos como para los del socorro á los mozos previsto en el art.º 121 de la ley, se le anticipen á dicho Comisionado las veinte pesetas, á reserva de rendir en su día la cuenta oportuna, librándose esta cantidad del Capít. 11 de imprevistos del presupuesto municipal.

2.º Que en el supuesto de que dicho D. Eduardo



Gelabert y Puet no pueda por cualquier motivo realizar o representar al Municipio en los casos a que se contrae el extremo precedente se faculte al Sr. Alcalde presidente para que designe la persona que haya de sustituirle a la cual se harian extensivos los derechos y condiciones anteriores.

3.º Que por de convenience mandar Delegado de este Ayuntamiento al Indico del mismo para formar parte de la Comision mixta de reclutamiento de la provincia a los efectos previstos en los art.ºs, 123 y 124 de la ley de 21 de octubre de 1876 y a que lo deja a la resolucion del Municipio el art.º 94 parrafo 2.º del Reglamento de 23 de Diciembre del propio año, señalandose asimismo la dieta de cinco pesetas que habria de percibir por cada dia que inquiera para asistir a las sesiones que celebre la Comision Mixta de reclutamiento de la provincia.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Conde de Belloch, Presidente de la Comision Municipal de Fomento manifestando al Consistorio que el torrente del Hospital en algunas de sus secciones ha desaparecido su cauce, cita del torrente, la seccion desde el terrapien del ferrocarril de Barcelona a Tarragona en direccion aguas arriba, que no existe cauce de torrente pues las aguas pasan por una zanja de un metro de ancho y adosada a la margen del Canal de la Infanta de manera que si desarrollase un temporal, las aguas del torrente por su impetuosidad derribarian la margen del Canal, con seguridad de inundar las casas y propiedades que estan a menor altura de aquel. Dice ademas que en Sevilla no se ha encontrado ningun plano ni documento que demuestre la anchura de los torrentes, rios, cañones, sendas y demas vias publicas de este termino



municipal y que son de propiedad de este Municipio y sin unos documentos difícilmente podía determinarse el terreno que durante largos años se han apropiado los propietarios colindantes en dichos torrentes Rieras etc.

El Concejal Don. Jacinto Precios expone tambien que ha visto las infracciones demostradas por el Sr. Conde y es indudable que las aguas del torrente al derribar el margen del Canal inundaria las casas y terrenos que estan mas bajos del cauce del referido Canal y finaliza el Sr. Precios su exposicion pidiendo se adopten todas quantas medidas sean necesarias para evitar estos abusos como asimismo obligan a los propietarios o colonos para que vuelvan a dejar el cauce del torrente del Hospital en el mismo ser y estado del de antes.

El Concejal Don Antonio Daga Mas dice que si no existen planos ni documentos en Secretaria para determinar el cauce del torrente del Hospital puede el Facultativo Municipal guiarse con la anchura que tienen las fuentes del ferro carril y del Canal cuyos fuentes se construyeron para el paso de las aguas del nombrado torrente y despues de haver manifestaciones parecidas a las de los Señores Conde de Belloch y Precios insiste tambien para que se exija a los propietarios o quienes se hayan apoderado del cauce del torrente y que vuelvan a dejar las cosas en el mismo ser y estado del de antes.

El Ayuntamiento en un todo conforme con lo propuesto por los Señores Concejales Sr. Conde de Belloch, Precios y a Daga acuerdan que la Comision Municipal de Fomento efectue los trabajos que sea convenientes para corregir los abusos



denunciados.

El Concejal D. Baudilio Daga Marine pregunta á la Presidencia si es cierta la version que ha circulado en el pueblo de haberse proyectado una reforma en el terraplén comunal.

Le contesta la Presidencia que efectivamente se hablaba de un proyecto para reforzar el terraplén de defusa, ó sea construir un camino entre el terraplén y la regadera del Canal llamada "Quer" y que sin el auxilio de la Junta del Canal no es posible introducir esta reforma pues con ella beneficiarian los intereses de dicha Junta ya que sería evitar el desplome de las tierras que con fundamento caen al cauce del citado Canal.

El Concejal D. Vicente Montserrat Marine manifiesta su conformidad y cree que la opinion pública aplaudiria la realizacion de esta mejora pero desconfia del apoyo que deberia de prestar la Junta del Canal para ejecutarla y funda esta presuncion porque la Junta del Canal no ha tenido el cuidado que debia de tener para la conservacion de la citada regadera "Quer" que ha ocasionado esta apatia en perjuicio del terraplén de este Municipio.

El Sr. Conde de Belloch hace uso de la palabra exponiendo que la Junta del Canal ha tenido sus movimientos para llevar un plan de conservacion y mejora del Canal principal y por esta razon no habia podido ocuparse de las regaderas que derivan de la principal. Manifiesta ademas que ha escuchado con atencion lo expuesto por el Sr. Presidente y que encuentra acertada la reforma proyectada para reforzar el terraplén y que en la sesion proxima de la Junta del Canal



como Vocal que es de dicha Junta por este pueblo lo manifestara y propondria la conveniencia de ponerse de acuerdo la Junta del Canal con este Ayuntamiento para ejecutar la reforma propuesta por la Presidencia.

El Ayuntamiento acuerda delegar al Sr. Conde para gestionar de la Junta del Canal el auxilio de la misma a fin de llevar a cabo la reforma propuesta por la Presidencia.

El Consejo Don Eudilio Cortada Carbonell pregunta a la Presidencia si los postes que sostienen las lineas electricas para suministrar fluido en el edificio de viajeros de la Compania del ferrocarril de M<sup>a</sup> L<sup>a</sup> y a delante y que han sido colocados en la calle de Tomas y Masferrer han solicitado permiso. Pregunta tambien el Sr. Cortada si la pared que esta construyendo el contratista de Obras D. Mamel Juve en la plazuela del Matadero ha solicitado permiso el propietario, pues entiendo que igual es abusivo y perjudicial la colocacion de los postes como tambien la pared en construccion.

Manifiesta la Presidencia que tan pronto tuvo noticia de la instalacion de los postes en la calle de Tomas y Masferrer se movio en oficio a la Compania Barcelonesa de Electricidad, el dia 11 del actual y por conducto de la Alcaldia de Barcelona, ordenando fuesen avanzados los postes por no haber solicitado permiso y que en cuanto a la construccion de la pared de la Plazuela del Matadero se concedio permiso provisional al contratista de Obras D. Mamel Juve Torres por haber prometido este que dentro breves dias presentaria en Secretaria la



instancia y planos solicitando permiso para construir la rebuida pared.

Dio asimismo el Sr. Presidente que con fecha cuatro de Mayo y por conducto de la Alcaldia de Barma se dio a D. Ramon Busañes que de no solicitar en debida forma el permiso para construir la pared le seria prohibido continuar los trabajos como tambien derribar la obra construida en el caso de tener alguna extrahinstitucion. Por ultimo manifiesta el Sr. Presidente que del resultado de una y otra notificacion no se ha recibido el duplicado de los oficios de la Alcaldia de Barcelona.

Interviene en este asunto el Concejales D. Jacinto Precios Esmerats manifestando que para saber si el contratista Sr. Jure se ha extralimitado en la construccion de la pared seria preciso que el facultativo de este Ayuntamiento D. Mariano Tomas informara a este Ayuntamiento.

Despues de una pequena discusion se acuerda la proposicion del Sr. Precios.

El Sr. Presidente manifiesta que han dejado de asistir sin previa excusa, los Senores D. Francisco Mas Aris y D. Carlos Maria Godina y en su virtud se aborda instruir a estos ultimos Senores el oportuno expediente de conformidad a lo establecido por el articulo 98 de la vigente Ley municipal y articulo 56 del Reglamento interior para el regimen de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion, firmando la presente acta todos los Senores del Ayuntamiento asistentes de todo lo cual yo el suscrito Secretario,



certifico



Bartolomé Ribas

el Conde de Belloch

Baudilio Daga

Jaime Peciós

Vicente Monserrat

Gené José

M. Cortada

Con los Señores A. Daga

El Secretario  
his habido

Señores asistentes  
del Ayuntamiento.

- Sr. Conde de Belloch
- " Baudilio Daga
- " Baudilio Cortada
- " Jaime Peciós
- " Antonio Daga
- " Vicente Monserrat
- " Carlos Marce

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á veinte de Abril de mil novecientos uno, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Galan en calidad de alcalde quien la declaró la abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura por el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente de las disposiciones mas importantes y de interés para este